L

as ciencias normativas, entre las cuales se encuentra el Derecho, han oscilado entre propender por el estudio de principios o por basarse en casos. Obviamente hay una posición intermedia que primero enseña principios y luego casos, o al revés.

El riesgo de quienes enseñan casos consiste en hacer pensar que el mundo está lleno de fronteras. De un lado está lo permitido y de otro lo prohibido. No importa qué es lo que justifica una regla, sino esta en sí misma. Es válido transitar por las zonas grises, así sean lábiles.

Ciertamente la mejor enseñanza es la que resalta los principios que se desarrollan en las reglas, contribuyendo especialmente a los elementos de interpretación lógicos, sistemáticos y teleológicos. Algunos han pretendido regular solo principios, pero la vida les ha mostrado la necesidad de la aplicación práctica de aquellos. Ese es precisamente el recorrido que han tenido que enfrentar los cuerpos normativos al interior de la Fundación IFRS y de la IFAC. Es verdad que hay un gran cambio cuando se decide explicitar los principios para luego ocuparse de su aplicación, versus las antiguas normativas llenas de reglas de las que no era muy fácil extraer los principios.

Al evaluar los programas de educación para toda la vida, de educación continua como los distinguimos en nuestro país, debemos tener en cuenta que no son para principiantes. Se parte de que los alumnos ya son profesionales. Por lo tanto, la enseñanza fundamental, que llamaríamos la primaria de la profesión, ya debe estar aprendida. Así las cosas, no se trata de volver sobre lo básico sino en reflexionar sobre como los principios se aplican en las situaciones emergentes, que se producen a borbotones en los mercados que son cambiantes.

Si nos hemos hecho entender se comprenderá que los principios éticos nos han acompañado durante la historia de la humanidad, orientándonos, exigiéndonos, formas de obrar frente a las situaciones concretas de cada etapa de la historia. Desde su inicio la labor contable ha exigido la veracidad en la tarea de reunir, preparar y difundir información. En esto no ha habido un antes. También debería ser evidente que los principios son universales, que no responden a lugares, a culturas, a estructuras políticas. Hay gobernantes que no toleran sino a los que profesan lo que ellos quieren. Pero allí no hay ética. Esta requiere de la libertad de conciencia.

Todas las profesiones están llamadas a contribuir al bien común. Igual carga tienen las artes a pesar de ser tan diferentes a las ciencias. Cuando los miembros de una profesión le quitan importancia y la perciben como la forma de sostenerse económicamente, o de enriquecerse, introducen en el ejercicio actitudes egoístas e irremediablemente se apartan de la ética. Por esto las profesiones requieren cuerpos supervisores, procesos evaluadores, manifestaciones de reconocimiento o de castigo. Es decir, hay que defender la profesión frente a los profesionales. Porque a veces los propios hacen el mal.

*Hernando Bermúdez Gómez*